

Ejecutivo 2020-00395-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, memorial de la apoderada de la parte demandante en que solicita el emplazamiento del demandado MARIO ANDRES PINZON SILVA.

Bucaramanga, **1 2 OCT 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

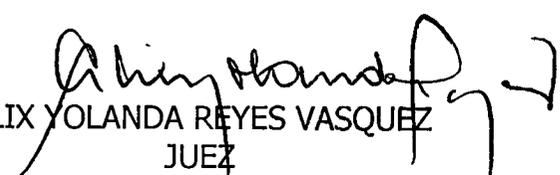
Bucaramanga, **1 2 OCT 2021**

Teniendo en cuenta que a empresa de correo ENVIAMOS certificaron que "La persona a notificar no reside o labora en este dirección" (fol. 24), se hace procedente la anterior solicitud de emplazamiento, del demandado MARIO ANDRES PINZON SILVA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 y 293 del C. Gral., del P., por lo tanto se DISPONE:

Decrétese el emplazamiento del demandado MARIO ANDRES PINZON SILVA .

Ejecutoriado este auto, inclúyase al demandado MARIO ANDRES PINZON SILVA, en el Registro de Personas Emplazadas, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 089 hoy,

13 OCT. 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO